



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
para el ejercicio de 2019*

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2019, ha aprobado inicialmente la modificación de créditos del presupuesto general vigente con cargo a generación de créditos determinada por una subvención concedida no prevista en el presupuesto del ejercicio de 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 169, 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en concordancia con los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cilleruelo de Abajo, a 12 de julio de 2019.

La alcaldesa-presidenta,  
Sonia Aragón Abajo